

Buenos Aires, 4 de enero de 1995.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el mantenimiento y asistencia integral de máquinas de escribir y de calcular marca Olivetti, afectadas al uso de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas y del Juzgado Federal de Bell Ville durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5/12 obra copia de la orden de compra Nº 12/94 por la que se contrató similar servicio para otros tribunales y organismos, la que está actualmente en vigencia.

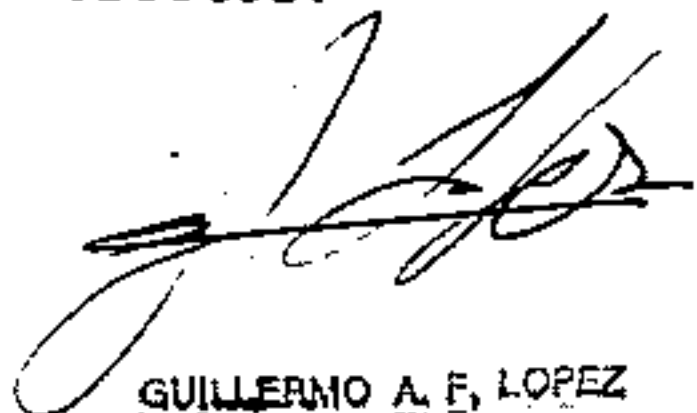
Que a fs. 24 consta la conformidad prestada por "Olivetti Argentina S.A.C.e I." para la ampliación de la orden de compra antes citada.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para contratar directamente con "Olivetti Argentina S.A.C.e I." la ampliación de la orden de compra Nº 12/94 por el importe de PESOS DOS MIL CIENTO TRES (\$ 2.103.-), encuadrando el procedimiento en lo previsto por el inciso 84, apartado a) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

2º) Afectar el gasto resultante a la Cuenta: "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



GUILLERMO A. F. LOPEZ